



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 1244/2002, hasta el 30 de junio de 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctora Vanesa Silvana ALFARO; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION